



FACULTAD DE EDUCACIÓN

## Resolución en Apoyo al Magisterio Puertorriqueño Facultad de Educación Eugenio María de Hostos UPR Río Piedras

**Por cuanto:** El magisterio puertorriqueño se ha caracterizado por ser profesionales que, además de cumplir cabal y excelentemente con sus tareas docentes, son quienes primero responden en sus comunidades escolares y limítrofes ante desastres naturales y emergencias. Esto quedó más que evidenciado luego del paso de los huracanes Irma y María en el 2017, durante los sismos de enero de 2020 y durante la pandemia COVID-19 desde el 2020 hasta ahora.

**Por cuanto:** El magisterio en Puerto Rico, ante las más graves dificultades generadas por la pandemia, logró que el 91% de los estudiantes del sistema público, es decir que 248,000 estudiantes, aprobaran el grado. Los logros del estudiantado, apoyado por sus maestros y maestras, enaltecen a los pueblos. De igual forma, el magisterio del sector privado hizo una labor encomiable en apoyar a su estudiantado en circunstancias similares.

**Por cuanto:** El salario básico del docente cualificado en Puerto Rico comienza en \$1,750.00, sin haber visto aumento salarial en 13 años. Esta es una clase profesional que trasciende al ámbito educativo; son líderes en sus comunidades, son conocedores/as de currículo, métodos de evaluación del aprendizaje, motivación, enseñanza, apoyo estudiantil, y recientemente de las tecnologías para el aprendizaje.

**Por cuanto:** El Plan de Ajuste de la Deuda, aprobado por la legislatura, ha constituido otra agresión al magisterio, a través del cual se le ha arrebatado la posibilidad de una pensión digna para un retiro digno, lo que es violencia institucional sistemática que desencadenará en más generaciones de personas indigentes.

**Por cuanto:** En vez de fortalecer el quehacer esencial de las escuelas, el gobierno aniquila la educación pública, lo que limita el acceso al derecho constitucional de la educación. A esto se une el hecho de que, desde el 2011 se han cerrado 649 escuelas, según la presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, Hon. Ada García Montes. Con el "Plan Maestro Visión de Futuro" se cerrarán 83 escuelas que tienen estudiantes matriculados y maestros ejerciendo su labor.



**Por cuanto:** La crítica situación económica y de salud en Puerto Rico exige que se reduzcan los estudiantes por grupo para permitir mejor atención educativa, habilitación de las estructuras escolares para garantizar la seguridad y las medidas salubristas y que se ofrezca todo el equipo tecnológico y de conexión inalámbrica que requiere el componente virtual.

**Por cuanto:** La educación es un puente para la movilidad social y económica, y esta se garantiza como un derecho constitucional a toda la niñez y juventud en Puerto Rico. A nivel de país, el 44% de las familias viven en situación de pobreza, y 36 municipios tienen 50% o más de su población en nivel de pobreza (IEPR, 2019), lo cual indica que se necesitan escuelas hábiles y seguras, y maestros/as para articular la educación como bien esencial. De la misma forma, la tasa de pobreza infantil está en un 58% actualmente, por lo que las escuelas públicas tienen que prevalecer abiertas, funcionales y cuidadas.

**Por cuanto:** El Departamento de Educación de Puerto Rico no ha cumplido cabalmente y de manera oportuna con las disposiciones de la Ley Núm. 158-1999, según enmendada, "Ley de la Carrera Magisterial", no ha llevado a consecución los acuerdos hechos con miles de maestras y maestros a quienes la agencia les aprobó su Plan de Carrera Magisterial por lo que todavía espera porque se reconozcan los beneficios y derechos adquiridos bajo dicho programa.

**Por tanto:** La Facultad de Educación Eugenio María de Hostos:

- a. Reconoce la labor encomiable del magisterio que, ante las más graves dificultades ha viabilizado importantes logros en sus comunidades escolares.
- b. Repudia las expresiones de la Secretaria de la Gobernación en torno al magisterio, ya que representan una falta de respeto al magisterio y un desprecio a los programas de preparación magisterial.
- c. Repudia el aprobado Plan de Ajuste de una deuda injusta e ilegal que expone a la clase trabajadora y pensionada a grandes riesgos de sufrir enfermedades físicas y emocionales, y como consecuencia fatal, la generación de jóvenes que ven el magisterio como su profesión, abandonarán el país que ya los ha desatendido desde sus estudios básicos.

- d. Denuncia cualquier plan del Estado que pretenda seguir cerrando aquellas escuelas que funcionan y tienen matrícula, porque atenta contra la salud física y mental del magisterio, el estudiantado y sus familias, así como las precarias y abandonadas condiciones en las que muchas escuelas comenzaron a operar exponiendo al magisterio y sus estudiantes a riesgos innecesarios.
- e. Exige que se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 158-1999, según enmendada, denominada “Ley de la Carrera Magisterial” y con los reglamentos promulgados al amparo de ella.
- f. Exige, como prioridad nacional, dotar a las escuelas del país con los equipos necesarios para tener un componente virtual óptimo y hacer las restauraciones estructurales requeridas. Requiere que se reconozca públicamente la gran labor que realiza todo el magisterio puertorriqueño y que este reconocimiento se materialice en un aumento sustancial del salario básico que contrarreste el despojo de su pensión.
- g. Apoya los proyectos legislativos que han propuesto cambios al salario base para el magisterio del Sistema de Educación Pública, a los fines de aumentarlo sustancialmente. Estos tres proyectos son PC 513 (a dos mil setecientos -\$2,700- dólares); y los PC 136 y PS 92 (a cuatro mil -\$4,000- dólares). Estas gestiones legislativas reconocen que ya hay que hacer justicia salarial al magisterio puertorriqueño.
- h. Urge al Hon. Pedro Pierluisi Urrutia que, a través de legislación o acciones administrativas, se provean sin dilación los recursos necesarios para extender el aumento salarial sustancial que merecen.

Copia certificada de esta Resolución será remitida al Secretario Interino de Educación; al Gobernador; a las presidentas de las Comisiones de Educación de ambos cuerpos legislativos, a la presidencia de la UPR, al Senado Académico del Recinto de Río Piedras y a los senados académicos de las unidades académicas.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Hoy, 9 de febrero de 2022 vía referéndum a la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras.